



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
02/06/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2881692A

Asunto: delegación de atribuciones de la Alcaldía. Mayo 2026

En virtud del decreto de la Alcaldía 2543/2023, se otorgaron a la concejala D^a Nerea Gimeno Luque las siguientes delegaciones especiales de servicio: "Juventud, Diversidad, Movilidad y Transporte público y Servicio jurídico"

Dado que la mencionada concejala no podrá atender estas responsabilidades, por disfrutar de permiso de maternidad.

Visto el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, excepto las que se mencionan en el mismo precepto.

Visto el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos pueda efectuar a favor de cualquier otro concejal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar concejala delegada de servicio en materia de Juventud a la concejala D^a. Jennifer Nieves Martínez, conservando las delegaciones que ya tiene atribuidas.

SEGUNDO.- Nombrar concejala delegada de servicio en materia de Servicios Jurídico, Movilidad y Transporte público a D^a Mercedes Caballero Carrasco, conservando las delegaciones que ya tiene atribuidas.

TERCERO.- Nombrar concejala delegada de servicio en materia de Servicio de Diversidad a D^a María Luisa Martínez Mora, conservando las delegaciones que ya tiene atribuidas.

CUARTO.- Nombrar concejal delegado de servicio en materia de Participación Ciudadana y Proximidad, a D. Joaquín Moreno Porcal, conservando las delegaciones que ya tiene atribuidas.

QUINTO.- El alcance de las delegaciones señaladas en los apartados anteriores, será el propio de las delegaciones de servicio, establecido en las resoluciones de Alcaldía 2543/2023, de 28 de junio, y 5078/2023, de 20 de diciembre.

SEXTO.- Las delegaciones comprendidas en el presente decreto tendrán efectos desde el día de hoy, y en todo caso se entenderán aceptadas si las personas designadas no manifiestan lo contrario de forma expresa en el plazo de tres días.

SÉPTIMO.- Notificar el presente decreto a las personas designadas y publicarlo en el BOP y en el Tablón de Edictos.

OCTAVO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CYWJ 4TRW VNFK 2JDC

Resolución Nº 2429 de 02/06/2026 "Delegación temporal de atribuciones de la Alcaldía" - SEGRA 1183167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1